



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, jueves veinticuatro (24) de enero de dos mil trece (2013)

Acción.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
Demandante(s).	DALGIS SOFÍA MANCHEGO ESPEJO
Demandado(s).	MUNICIPIO DE NECHÍ
Radicado.	05001 33 33 030 <u>2012-00075</u> 00
Decisión.	Reconoce personería

Establece el inciso tercero del artículo 330 del Código de Procedimiento Civil lo siguiente:

“...Cuando el escrito en que se otorgue poder a un abogado se presente en el juzgado de conocimiento se entenderá surtida la notificación por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado, inclusive el auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, el día en que se notifique el auto que reconoce personería, a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad...”

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el ente territorial demandado, MUNICIPIO DE NECHÍ, por intermedio de su Alcalde municipal, señor EDUARDO ENRIQUE CABRERA URBIÑA, confirió poder especial al abogado ORLANDO ANTONIO USMA MEJÍA (cfr. fl. 62), quien presentó la respectiva contestación de la demanda, el Juzgado Treinta Administrativo Oral de Medellín

RESUELVE

Primero. Reconocer personería al abogado ORLANDO ANTONIO USMA MEJÍA, portador de la T.P. 82.786 del C.S.J., para representar a la parte demandada, en los términos del poder conferido (cfr. fl. 62).

Segundo. Entender notificada a la parte demandada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda del 04 de octubre de 2012. Dicha notificación se entenderá surtida a partir de la anotación en estados del presente auto.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Tercero. Ejecutoriado el presente auto, de conformidad con el parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA, se dará traslado a las excepciones formuladas por el accionado, sin necesidad de auto que lo ordene.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA PÉREZ HENAO
JUEZ (E)**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30º) ADMINISTRATIVO ORAL**

En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **25 de enero 2013** fijado a las 8 a.m.

**JUAN SEBASTIAN GAVIRIA GÓMEZ
SECRETARIO**